

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931 - APARTADO 820

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Preco de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 1'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción... 1 00 —
Idem oficiales id. id... 0 90 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia provincial

Sala de lo criminal.—Sección cuarta.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso de esta Corte, seguida contra Sebastián Ferraro Celoria, por parricidio, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección cuarta auto señalando el día 22 de noviembre próximo y hora de las dos en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos don Athos de San Malatto, D. Rafael Borja Palop, D. Evaristo San Gregorio, don Marcos Battglico Bertolino y doña Luisa Ancontussier Landelup, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan a declarar ante la expresada Sala, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, núm. 1, Juzgados de primera instancia, en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 14 de octubre de 1922.

El Oficial de Sala,
José Fernández.

(B.—1.779)

Juzgados de primera instancia

PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instructor del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo

zo a Mariano Sánchez y Sánchez, natural de Valderramo (Salamanca), hijo de Miguel y Ana, de cuarenta y tres años, soltero, vaquero, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley Procesal, y en causa por esta, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 26 de octubre de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,

P. D.

Clemente Novoa.

Juzgados municipales

TORREJON DE VELASCO

En cumplimiento del Real decreto de 23 de noviembre de 1920, se anuncian a traslación las plazas vacantes de Secretario en propiedad y Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, cuyo censo de población es de 1.256 habitantes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Getafe, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Torrejón de Velasco, 18 de octubre de 1922.

El Juez municipal,
José Martín.

BUENAVISTA

En virtud de lo acordado por este

Juzgado municipal del distrito de Buenavista, en autos de juicio verbal a instancia de D. Pedro Ríaza Barriopedro contra D. Manuel Bernaldo de Quirós sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta varios muebles tasados en trescientas veinticinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Audiencia de dicho Juzgado, en la calle de Belén, número dos, segundo, el día diez del próximo noviembre, a las once de su mañana, con arreglo a lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez municipal,

Firmado.

El Secretario,

Firmado.

(A.—860)

Juzgados Militares

MADRID

Villar Más (Angel), hijo de Angel y de Celedonia, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura un metro seiscentos diez milímetros, domiciliado últimamente en Ciego de Avila (Cuba), procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del primer Regimiento de Artillería Ligera, de Guarnición en Madrid, D. Zacarías Gonzalo Medrano, en el local que ocupa dicho Regimiento (Cuartel de los Doks), calle del Pacífico; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 14 de octubre de 1922.

El Teniente Juez instructor.

Zacarías Gonzalo.

(Núm. 2.600)

(B.—1.768)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Impuesto de Derechos reales.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona segunda, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 27 de octubre de 1922.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

Doña María Asunción Lomas.—D. Juan Aragón.—D. José María Muñoz.—D. Joaquín Gatío.—Doña Loreto Pereda.—D. Ramón Colón.—Don José Redondo.—D. Manuel Alonso.—D. Cristóbal Muñoz.—Doña Rafaela Rodríguez.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 20 del corriente, anunciar nuevo concurso para realizar la instalación de calefacción central en las Escuelas de Aguirre, propiedad de la Excm. Corporación. Este concurso será libre, sin limitación de condición alguna, y en él podrán ofrecer cada concursante el sistema de calefacción que estime conveniente, así como el precio, plazo de ejecución de la obra y condiciones del pago de la misma.

El plazo del concurso es de treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante el expresado plazo presentarán los concursantes sus proposiciones en el Registro general de la Secretaría, de diez de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1922.

El Secretario,

F. Ruano.

(E.—534)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro

Don Felipe Ruimonte Baquero, Teniente Alcalde del distrito del Centro de esta Corte,

Hago saber: Que por el mozo número 44 del actual reemplazo por este distrito Hilario García Delgado, se ha alegado la excepción de hijo de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, y resultando que los hermanos del mismo llamados Francisco y Santos resultan ignorados, a fin de justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de dichos Francisco y Santos García y Delgado, por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan noticias acerca del paradero de los indicados individuos para que lo participen a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 25 de octubre de 1922.

F. Ruimonte.

(Núm. 2.651)

COLMENAR DE OREJA

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de septiembre último, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

Día 3 de septiembre.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación durante el próximo pasado mes de agosto, por el impuesto de consumos; por el arbitrio de degüello de reses en el Matadero público, y por la expedición de telegramas y por telefonemas y avisos.

Que según manifiesta el Sr. Ingeniero del Instituto Geográfico y Estadístico de esta provincia, se persone en dicha oficina un Comisionado nombrado por este Ayuntamiento, para facilitar cuantos datos sean necesarios en las cédulas del Censo de población, correspondientes a este término municipal.

Que según comunica el señor Jefe de la Sección de cuentas y presupuestos de esta provincia, se había recibido la de fondos de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1921-22.

Fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de agosto último.

Que se indemnice al señor Regidor Síndico de este Ayuntamiento, don Alejo Mingo, con 89 pesetas, por su viaje y estancia en Madrid, en unión del señor Alcalde, los días 22 y 23 de agosto último, a gestionar asuntos relacionados con la vereda de la Serna de este término municipal.

Igualmente al Oficial de este Ayuntamiento, D. Tiburcio Garrido, con la cantidad de 38 pesetas, que como Comisionado marchó a Alcalá los días 31 de julio y 1.º de agosto, para hacer el ingreso de mozos en la Caja de Recruta, núm. 4.

Observándose la escasez de aguas en los manantiales de Valdepinar, y siendo indispensable el abastecimiento de las mismas para este vecindario, se acuerda que a los manantiales citados se adicione las que produzca el que existe debajo de la cuesta de dicho sitio, desde el 20 del actual a igual fecha del mes de octubre próximo, por considerar que en dicho tiempo es necesario más caudal del agua en esta población.

Toda la Corporación estuvo conforme con el acuerdo anterior, excepto el Concejal D. Anacleto González, por considerar que las aguas de la fuente que piensan reunir con las demás son de peor calidad.

Día 10.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se designó al Oficial de Secretaría, D. Rafael de la Rubia, para que el día de mañana se persone en las oficinas del Instituto Geográfico y Estadístico de esta provincia, a facilitar cuantos datos sean necesarios en las hojas del Censo de población, correspondientes a este término municipal.

Que se abonen a Guillermo Gil 45 pesetas por diez días acopiando piedra con dos caballerías menores para arreglo de varias calles de esta población.

Igualmente a Francisco Gil 12 pesetas por el suministro de 4 docenas de gaseosas para obsequiar al elemento Oficial, con motivo de la festividad del Santísimo Corpus Christi.

Día 17.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de que el señor Ingeniero de Montes había remitido a este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte El Pinar de estos propios.

También lo fué de una comunicación del Sr. Jefe del Instituto Geográfico y Estadístico de esta provincia, manifestando que el Comisionado nombrado por este Ayuntamiento don Rafael de la Rubia, para facilitar datos en las cédulas del Censo de población, correspondientes a este término municipal, ha desempeñado su cometido a plena satisfacción de dicha Jefatura.

Asimismo de que D. Bernardo Magri, concesionario de la traida y abastecimiento de aguas de esta población, interesando de esta Corporación que hasta 31 de diciembre próximo conti-

nuará satisfaciéndole 10 pesetas diarias por la elevación de aquéllas para el consumo de este vecindario y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que son más de doscientos los abonados que tienen instalados grifos en sus casas, y lo estipulado en la condición séptima, inciso b. del contrato, acuerda cumplir éste, y que solo se le abone al citado Sr. Magri 8'50 pesetas diarias.

Que se proceda a la brevedad posible a llevar a cabo las obras más indispensables de arreglo y reparación en las Escuelas de niñas instaladas en esta población.

Día 24.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de una comunicación del señor Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia, referente a los encabezamientos de consumos, acordándose se tenga presente para su día.

Igualmente lo fué de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, concerniente al deslinde de la vía pecuaria denominada «Soto del Parral», enclavada en este término.

Que por su viaje y estancia en Madrid los días 11, 12, 13 y 14 del actual, para auxiliar a completar los datos necesarios en las cédulas del Censo de población, correspondientes a este término municipal, se abonen al Oficial de este Ayuntamiento, D. Rafael de la Rubia, 51 pesetas.

Que se abone a Bonifacio Afuera 8,13 pesetas por varas de fresno y alambre para el servicio de los peones callejeros.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, y se acordó su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, de la misma de que certifico.

Colmenar de Oreja, 23 de octubre de 1922.

El Secretario accidental,
Mariano Mingo.

V.º B.º

El Alcalde,

Bienvenido Figueroa

(Núm. 2.652).

COLMENAR VIEJO

Extractos de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de septiembre último, que se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del 6

No se celebró por falta de mayoría de señores Concejales.

Ordinaria del 13

Leído el acta de la anterior fué aprobada.

Quedaron enterados de las disposiciones que contienen BOLETINES y Gacetas de Madrid.

Se acordó, en cumplimiento de lo consignado en la Gaceta de 29 de

agosto último y disposición del Excmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, que el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, manifieste persisten las mismas circunstancias toda vez que subsisten los mismos Maestros y ofreciendo otro terreno titulado «El Vivero», de mejores cualidades fertilizantes que el ofrecido.

Se aprobó extracto acuerdos del mes de agosto.

Fueron concedidas autorización para ejecutar obras en sus respectivos inmuebles a Ignacio Martín Colmenarejo, Mariano Berrocal Colmenarejo, Eusebio Bartolomé del Valle, Soledad García Navarrete, Juan de la Morena Alvaro, Justo Aparicio León, Gregorio Patacios Avila y León Vicente Pinto.

Fué denegada petición del empleado Angel Izquierdo de aumento de sueldo.

Concedióse a Juana Marivela autorización para instalar en su casa calle de Mendizábal un servicio de agua a caño libre para usos domésticos, por grifo de cocina.

A virtud de comunicación de Eugenio Salcedo rogando se cumpla acuerdo tomado para arreglo de la fuente de vecindad, instalada frente al corral de su propiedad en la calle de Fogueros, se proceda a su cumplimiento con toda urgencia.

Se puso sobre la mesa la cuenta justificada de fondos municipales que ha formado el Depositario de los mismos, correspondiente al año de 1921-22, y en su consecuencia cumpliendo lo dispuesto en el art. 160 de la ley Municipal, pasase para su censura al Sr. Regidor Síndico y después remitase al Ayuntamiento.

Se acordó que las 128 pesetas, que importan la mitad de los gastos ocasionados con motivo del arreglo de la tapia medianera del Hospital de esta Villa y la casa de Gerardo Peinado, se abonen con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Pasaron a informe de la Comisión correspondiente escritos de Miguel Criado Jusdado y Victorio Vallejo de la Morena, en que solicitan una parcela de terreno en el muladar alto.

Se acordó anunciar vacante de una plaza de sereno municipal, admitiéndose solicitudes hasta el 19 del corriente.

Fueron incluidos en la lista de veinticinco pobres para asistencia Médico-farmacéutica gratis, Remigia Bartolomé Heruando, María Alvarez Moreno y Eufemia Fernández Arroyo.

Nuevamente se dió lectura de escrito promovido por D. Julián Pasoual Ballesteros y D. Ricardo Rodríguez Revilla, en que solicitan creación de una Banda de música en esta villa, se acordó conceder es local, costearles el importe de una tirada de circulares de propaganda y adquirir 25 métodos de solfeo, abonando el importe con cargo al Capítulo de Imprevistos.

El Sr. Peinado solicita se lleve a cabo por la respectiva Comisión la

Inspección de la acometida de aguas al lavadero de lanas.

Ordinaria del 20.

Leída el acta anterior se aprobó.

Fueron incluidos en la lista de vecinos pobres, para su asistencia Médico farmacéutica gratis, a Anastasia García Serrano.

Fué concedido préstamo del Pósito en cantidad de 1.000 pesetas a Aurelio Díaz Herrán.

Se nombró sereno municipal, por unanimidad, a Manuel Mínguez Gómez.

Pasó a informe de la Comisión de Policía escritos de Fermín Olalla Bastero y Catalino Criado Bernabé en que piden cesión de tres metros de terreno cada uno para agregar a sus casas calle de San Sebastián.

Leído escrito de Eustaquio Paredes Rubín pidiendo concesión de un grifo de cocina, no pudo tomarse acuerdo por falta de Sres. Concejales no incompatible.

Pasó a estudio de la Corporación oficio del Teniente de la Guardia civil de Fuencarral, D. Antonio Alvarez, en que solicitan se lleven a cabo las obras necesarias en el Cuartel de la Guardia civil de Caballería.

No pudo tomarse acuerdo alguno relativo a la denuncia presentada contra Narciso Berrocarral por intrusión de terrenos en las eras de Gómez, por existir dos Sres. Concejales incompatibles.

Leída denuncia presentada por el Inspector de Policía D. Ramón Paredes contra el guarda del lavadero D. Elías García por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, las que se hallan justificadas, los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad destituir a dicho Sr. García del cargo referido, nombrando para sustituirle al vecino don Santos Melero Gasco.

Día 27.

Leída el acta anterior se aprobó.

Se concedió autorización a Domingo Gasco del Valle y Félix del Barrio Díaz para ejecutar obras y abrir huecos en las casas de su propiedad, sitas en las calles de la Luna y Capitán, respectivamente.

Fueron autorizados D. Eustaquio Paredes Rubín, D. Manuel Torres Rodríguez y doña Geneveva Herrero Martín para instalar en casas de su propiedad, sitas en calles del Rastro el primero y de la Soledad el segundo, y en la de doña Felipa Puente, calle de la Iglesia, un grifo de cocina a caño libres; D. Eustaquio y doña Geneveva y D. Manuel Torres, otro grifo de cocina y un inodoro.

Pasó a informe de la Comisión de Policía escrito de Martín Santos García pidiendo concesión de una parcela para edificar al sitio alto de la calle de San Sebastián.

Se acordó, a virtud de oficio de la Maestra nacional doña Angeles Caicedo, que la Comisión de obras informe las obras que sean precisas en la Escuela que aquélla dirige.

Colmenar Viejo, 18 de octubre de 1922.

El Secretario,
Teodoro G. Salcedo.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy. Colmenar Viejo, 18 de octubre de 1922.

V.º B.º

El Alcalde,
Cecilio Sanz y Sanz.

El Secretario,
Teodoro G. Salcedo.

(Núm. 2.627.)

VILLAREJO DE SALVANES

Las cuentas municipales del ejercicio 1921-22 se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 21 de octubre de 1922.

El Alcalde primer Teniente,
Martín Alonso.

(Núm. 2.645)

MOSTOLES

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa en el segundo trimestre del corriente ejercicio.

Sesión del día 5 de julio

Leída el acta de la anterior fué aprobada, y enterada la Corporación del contenido de los BOLETINES OFICIALES, se aprueba la distribución de fondos del mes.

Día 12

Se lee y aprueba el acta de la anterior, quedando la Corporación enterada de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES, acordándose el pago de las medicinas suministradas en el mes último.

Día 19

Aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial, se levantó la sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 26

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 2 de agosto

No se celebró sesión por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdo.

Día 4

Supletoria de la del día 2.

Se aprueba el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida; se aprueba igualmente la distribución de fondos del mes y se nombró la Comisión que prepare lo necesario para la fiesta de septiembre

Día 9

Leída el acta de la anterior fué aprobada, y enterada la Corporación de las disposiciones oficiales recibidas, se acuerda pagar los gastos de riego de arbolado y entregar en Caja de mozos con cargo a los Capítulos respectivos del presupuesto en curso, y construir un altar en la Ermita de Nuestra Señora de los Santos donde se rin-

de culto al Beato Simón de Rojas, pagándose con los donativos al efecto recibidos.

Día 16

Dada lectura del acta de la anterior, se aprobó por unanimidad, quedando la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Se acuerda pagar las medicinas del mes de julio y encargar de la reorganización y custodia de la Biblioteca Municipal al Maestro de niños D. Gerardo Muñoz.

Día 23.

Se lee y aprueba el acta de la anterior, y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida, se acuerda proceder al retejo de la Casa Consistorial, blanqueo de la casa Cuartel de la Guardia civil y arreglo de la arqueta de distribución de agua de la fuente pública.

Día 30.

Aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta del despacho ordinario, se acuerda.

Aprobar sin perjuicio la cuenta de cobros y pagos presentada por el Apoderado del Ayuntamiento, relativa al segundo trimestre del corriente ejercicio. Aprobar igualmente los contratos para servicios de las fiestas de septiembre próximo y varios pagos por obras con cargo a los capítulos respectivos del presupuesto.

Día 6 de septiembre.

Leída el acta de la anterior, y una vez aprobada, se acuerda.

Aprobar la distribución de fondos del mes y el importe de las obras ejecutadas en las Escuelas.

Día 13.

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 20.

Se lee y aprueba el acta de la anterior, quedando la Corporación enterada de las disposiciones oficiales recibidas.

Se acuerda incluir a su instancia en el padrón de vecinos a D. Deogracias Ponte Montero y familia. Pagar el importe de las obras realizadas en la casa Cuartel y el material de oficinas recibido.

Día 27.

Aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta de la correspondencia oficial, se acuerda el pago de medicinas del mes de agosto.

La Junta municipal no ha celebrado sesión en este trimestre.

Aprobada por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Móstoles, 25 de octubre de 1922.

El Alcalde,

Angel Lorenzo.

El Secretario,

Bernabé Manso.

(Núm. 2.646).

BERZOSA DEL LOZOYA

El Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se halla terminado y expuesto al público

por término de quince días para oír reclamaciones; advirtiéndose que, pasado dicho término, no se admitirán las que se presenten.

Berzosa del Lozoya, 16 de octubre de 1922.

El Alcalde accidental,
Celestino Muñoz.

Junta municipal del Censo electoral

Don Domingo Blanco Pastor, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Fuente el Saz,

Certifico: Que de las sesiones celebradas en este corriente año por expresada Junta, se halla una acta que copiada literalmente dice así:

En la villa de Fuente el Saz, a 24 de octubre de 1922, y hora de las once de su mañana, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral D. Enrique Martín García, D. Angel Colmenar López, D. Emilio Terrats Pascual, D. Julio Martín Ortiz, D. Emilio Arcones Ruiz y D. Jesús López Padín, bajo la presidencia de D. Enrique Martín García, con el fin de celebrar sesión para que fueron previa y debidamente convocados.

Abierto el acto, y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa electoral de cada una de las Secciones en que este término se halla dividido, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1923 a 1925, la Junta, visto lo preceptuado por el artículo 36 de la Ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito de Fuente el Saz.—Sección única.—Presidente, D. Angel Colmenar López; Suplente, D. Federico del Vado Pascual.

También acordó la Junta que esta designación se comuniqué a los interesados y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.—Enrique Martín.—Julio Martín.—Emilio Terrats.—Angel Colmenar.—Emilio Arcones.—Jesús López.—El Secretario, Domingo Blanco.

Es copia que concuerda fielmente con su original a que me remito, y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador de la provincia, a fin de que se digne ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Fuente el Saz, a 25 de octubre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,
Enrique Martín.

Domingo Blanco.

(Núm. 2.642)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

PRESUPUESTO DE 1921-22

MES DE OCTUBRE

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Excmo. Ayuntamiento conforme a lo prevenido en el art. 115 de la ley Municipal.

CAPÍTULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	Totales por capítulos Pesetas
Artículo 1.º—Oficinas centrales.....	255 575 83	»	
— 2.º—Material.....	18 785 50	»	
— 3.º—Gastos de Casas Consistoriales.....	8 905 »	»	
— 4.º—Almacén de efectos de Villa.....	1.218 33	»	
— 5.º—Imprenta.....	21.198 23	»	
— 6.º—Quintas.....	125 »	»	
— 7.º—Estadística y elecciones.....	5.924 »	»	
— 8.º—Gastos de representación.....	12 892 »	»	
— 9.º—Alquileres de Juzgados y Fiel Contraste.....	10.500 »	»	
— 10.—Gastos de Administración y cobranza.....	145.865 52	»	
— 11.—Varios servicios.....	24 264 89	»	
	<u>505 254 30</u>		505 254 30
CAPÍTULO II.—Policia de Seguridad			
Artículo 1.º—Alcaldías y Tenencias.....	27 875 »	»	
— 2.º—Guardia municipal.....	183 846 66	»	
— 3.º—Armamento y vestuario.....	12.452 66	»	
— 4.º—Seguro de incendios.....	1 041 66	»	
— 5.º—Socorro de incendios y salvamento.....	125 991 15	»	
	<u>351.207 13</u>		351.207 13
CAPÍTULO III.—Policia urbana y rural.			
Artículo 1.º—Gastos generales.....	1.083 33	»	
— 2.º—Alumbrado.....	268 414 39	»	
— 3.º—Limpiezas.....	339.467 29	»	
— 4.º—Mercados y puestos públicos.....	26.364 79	»	
— 5.º—Mataderos.....	71.317 97	»	
— 6.º—Laboratorio.....	110.170 93	»	
	<u>816.818 70</u>		816 818 70
CAPÍTULO IV.—Instrucción pública			
Artículo 1.º—Instrucción primaria obligatoria	140.765 45	»	
— 2.º—Instrucción primaria voluntaria	188.709 50	»	
— 3.º—Archivo y Biblioteca municipal	21.375 »	»	
— 4.º—Teatro Español.....	838 33	»	
— 5.º—Banda municipal de música.....	25 005 40	»	
— 6.º—Subvenciones a establecimientos de enseñanza.....	6 187 50	»	
— 7.º—Reformas Sociales.....	7 715 52	»	
	<u>390.596 70</u>		390.596 70
CAPÍTULO V.—Beneficencia.			
Artículo 1.º—Casas de Socorro y auxilios médico-farmacéuticos.....	211.196 66	»	
— 2.º—Instituto municipal de Puericultura.....	41 309 16	»	
— 3.º—Enseñanza municipal benéfico Colegiada.....	6.512 50	»	
— 4.º—Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.....	164 981 05	»	
— 5.º—Colegio de San Ildefonso.....	12.757 08	»	
— 6.º—Auxilios benéficos.....	46 275 62	»	
— 7.º—Socorro y conducción de pobres transeuntes.....	750 »	»	
— 8.º—Epidemias.....	»	»	
	<u>487 948 73</u>		487.948 73
CAPÍTULO VI.—Obras públicas.			
Artículo 1.º—Vías públicas.....	209.521 95	»	
— 2.º—Fontanería Alcantarillas.....	172.295 »	»	
— 3.º—Arbolado, Parques y Jardines.....	178.390 79	»	
— 4.º—Sección de Edificaciones.....	24.200 83	»	
— 5.º—Cementerios municipales.....	42.561 77	»	
— 6.º—Sección facultativa de Propiedades de la Villa.....	13.265 »	»	
— 7.º—Junta técnica de Salubridad e Higiene.....	820 83	»	
	<u>641.056 17</u>		641.056 17
CAPÍTULO VII.—Corrección pública.			
Artículo único.—Cárcel del partido.....	54.074 80	»	54.074 8
CAPÍTULO VIII.—Montes.			
Artículo único.—(No se consigna crédito)...	»	»	»

	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	Totales por capítulos Pesetas
CAPÍTULO IX.—Cargas.			
Artículo 1.º—Censos corrientes.....	923 60	»	
— 2.º—Censos atrasados.....	»	»	
— 3.º—Funciones de iglesia católica y festejos.....	8.620 83	»	
— 4.º—Pensiones.....	37.500 »	»	
— 5.º—Intereses y amortización de las Deudas municipales.....	769.639 »	»	
— 6.º—Créditos reconocidos.....	»	»	
— 7.º—Compromisos varios y subvenciones.....	5 246 58	»	
— 8.º—Expropiaciones.....	43.428 15	»	
— 9.º—Litigios.....	»	»	
— 10.—Contingente provincial.....	325 000 »	»	
— 11.—Contribuciones e impuestos.....	312 500 »	»	
	<u>1.502.858 16</u>		1 502.858 16
CAPÍTULO X.—Obras de nueva construcción.			
Artículo único.—Obras de nueva construcción	168.677 06	»	168 677 06
CAPÍTULO XI.—Imprevistos			
Artículo único.—Gastos imprevistos.....	»	»	»
CAPÍTULO XII.—Resultas			
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»	»
			»
TOTAL.....	»	»	4.918 491 75

Madrid, 29 septiembre de 1922.—El Secretario, F. Ruano.
(Núm. 2.495.)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Tercer trimestre de 1922 23.

Zona de Colmenar Viejo

Itinerario que presenta el Recaudador para la cobranza voluntaria del referido trimestre.

AUXILIARES	PUEBLOS	DIAS DE COBRANZA
	Colmenar Viejo.....	26 al 30 de noviembre.
	Alcobendas.....	10 y 11.
	Becerril.....	3.
	Boalo.....	13 y 14.
	Chamartín.....	4 al 9.
	Chozas de la Sierra.....	2 y 3.
	Fuencarral.....	20, 21 y 22.
	Guadalix de la Sierra.....	9, 10 y 11.
	Hortaleza.....	12.
	Hoyo de Manzanares.....	25.
Ramón Gómez de la Fuente.....	Mauzanares el Real.....	14 y 15.
Alejandro Yagüe Torrado.....	Miraflores de la Sierra.....	16, 17 y 18.
	Molar (El).....	12, 13 y 14.
	Moralzarzal.....	4.
	Navacerrada.....	2.
	Pedrezuela.....	12 y 13.
	San Agustín.....	8.
	San Sebastián de los Reyes...	10 y 11.
	Talamanca.....	6 y 7.
	Valdepiélagos.....	6.

Colmenar Viejo, 25 de octubre de 1922.—El Recaudador, Juan García Arranz.

MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Fuencarral, 84.